



Santiago del Estero, 3 de junio de 2026

RESOLUCIÓN CD FCF N° 129/2026

CUDAP:TRAMITE_FCF:0000446/2026

VISTO:

El trámite presentado por la Sra. Secretaria de Extensión, Vinculación y Transferencia de la FCF, Ing. Rocío Carreras; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la aprobación del Convenio Específico entre el Consejo General de Educación de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, firmado el día 9 de mayo del año 2.026.

Que el mencionado Convenio tiene por finalidad desarrollar el Proyecto "Aula Forestal: Un Desafío de Aprendizaje en Red" impulsado por la FCF en conjunto con la fundación La Lucena.

Que ha tomado intervención la Comisión de Interpretación y Reglamentos (ClyR), aconsejando su aprobación.

Que el Honorable Consejo Directivo, en Reunión Ordinaria N° 6, de fecha 2 de junio corriente año, ha tomado conocimiento, y ha aprobado el Despacho de Comisión.

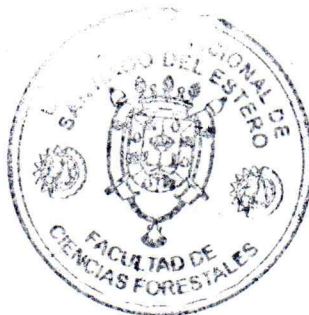
POR ELLO,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Aprobar el Convenio Específico entre el Consejo General de Educación de Santiago del Estero y la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE.

ARTÍCULO 2. Dar a conocer. Remitir copia al Consejo General de Educación de Santiago del Estero, a la Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencia, a los Departamentos Académicos e Institutos de la Facultad. Cumplido, archivar.


Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE




Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.



RESOLUCIÓN CD FCF N° 129/2026



CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA FACULTAD DE DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO Y EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DEL ESTERO

Entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, representada en este acto por su Decana Dra. Amelia Nancy Giannuzzo DNI 18.528.415, con domicilio legal en Av. Belgrano (S) N°1912 de la ciudad de Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, en adelante "LA F.C.F." por una parte y el Consejo General de Educación de Santiago del Estero, representado en este acto por su Presidente, Dra. María Elena Herrera, en virtud de la Ley Provincial N° 7.201, Decreto N° 1673/2016, DECTO N° 2025-1705-E-GDESDE-GSDE, con domicilio legal en la calle Av. Belgrano (S) N°1940, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, en adelante "EL CONSEJO", acuerdan celebrar el presente Convenio Especifico, en el contexto y según lo estipula el Convenio Marco suscripto por las mismas partes.

Objetivo General: Desarrollar el Proyecto "Aula Forestal: Un Desafío de Aprendizaje en Red", impulsado por "LA F.C.F." en conjunto con la fundación La Lucena, en virtud del marco del Convenio de Cooperación aprobado por Resolución del Consejo Directivo de la FCF N° 064/2026 con la misma; para crear un espacio genuino de aprendizaje en red, que conecte a estudiantes, docentes, colegios, territorios y a la comunidad en pos de la restauración de ecosistemas naturales, demostrando que la producción de árboles nativos es un valioso aporte pedagógico multidisciplinario para la escuela.

Objetivos específicos: Poner en práctica un modelo de aprendizaje para la sostenibilidad, que utilice al árbol como eje temático y transdisciplinario, demostrando que es un recurso pedagógico valioso para utilizar en la escuela, aplicable a todos los niveles de enseñanza. Aportar a la capacitación tecnológica de los docentes participantes, utilizando la plataforma de Google Classroom, Forms, Planillas de registro, registros fotográficos y producciones audiovisuales, documentando los procesos áulicos vinculados al Aula Forestal y generando interacciones e intercambios. Lograr que la escuela desarrolle capacidad productiva y una escala relevante en la producción de árboles nativos, para ponerlos a disposición de la comunidad. Crear un calendario de encuentros y capacitaciones online para docentes Red, en torno a la pedagogía vivencial, y el aprendizaje basado en proyectos.

El presente convenio se regirá según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Actividades a realizarse: "LA F.C.F." realizará durante la primera etapa (Mayo-Julio 2026) capacitaciones a docentes de las instituciones impactadas, que serán 6 encuentros virtuales (15 h), actividades asincrónicas (42 h) y 1 encuentro presencial el 15 de junio del 2026 (7 h) en el Instituto de Silvicultura y Manejo de Bosques de la Facultad de Ciencias Forestales de la UNSE, contabilizando en total 64 horas reloj. Durante el segundo semestre (agosto-diciembre), además "LA F.C.F." realizará al menos un encuentro con cada colegio, proveyendo un kit forestal que incluye: semillas y herramientas para el impulso inicial.

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
+54 343 454 454
Decana
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

Dra. MARIA ELENA HERRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN
UNSE

Belgrano (S) 1912 / G4200ABT Santiago del Estero, G4200ABT Santiago del Estero, Provincia de Santiago del Estero, Argentina
http://cd.unse.edu.ar | fcf.unse | @FCFUNSE



RESOLUCIÓN CD FCF N° 129/2026



SEGUNDA "LA F.C.F." se compromete designar recursos humanos y asistencia técnica para el desarrollo de las actividades.

TERCERA: "EL CONSEJO" se compromete a realizar la convocatoria a colegios agrotécnicos de la provincia y generar las gestiones administrativas correspondientes para el Auspicio Institucional del proyecto "Aula Forestal: Un Desafío de Aprendizaje en Red".

CUARTA: "La F.C.F." se compromete implementar una plataforma virtual (*Classroom*) para el desarrollo de las capacitaciones virtuales así como formularios online (*Google Forms*) para la inscripción gratuita y voluntaria de los/as docentes y el relevamiento de las condiciones de cada establecimiento para la implementación de las Aulas Forestales.

QUINTA: "EL CONSEJO" se compromete designar recursos humanos tanto para el monitoreo de los formularios de inscripción y relevamiento (*Google Forms*), así como para la supervisión de los contenidos y desarrollo de la plataforma virtual (*Classroom*).

SEXTA: El presente convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de su firma y se considerará automáticamente renovada por un período de igual duración.

SÉPTIMA: El convenio podrá ser rescindido antes de su vencimiento por voluntad de cualquiera de las partes sin expresión de causa, notificando fehacientemente a la otra parte la rescisión y no dará lugar a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

OCTAVA: Se adjunta al presente Convenio Especifico el Plan de trabajo, personal de "LA F.C.F." intervinientes y requerimientos necesarios.

NOVENA: Al finalizar las actividades, "LA F.C.F." elaborará un informe de las actividades ejecutadas, resultados obtenidos y posibles ajustes y/o recomendaciones, dirigido a las autoridades de ambas partes para su conocimiento y demás efectos.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santiago del Estero a los 9 días del mes de mayo de 2026

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

Dra. MARIA ELENA HERRERA
PRESIDENTE INTERINENTORIA
CONSEJO GRAL. DE EDUCACION

RESOLUCIÓN CD FCF N° 129/2026



FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES
Ing. Néstor René Ledesma



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

ANEXO - PLAN DE TRABAJO

PROYECTO AULA FORESTAL: "UN DESAFÍO DE APRENDIZAJE EN RED"

A. JUSTIFICACIÓN

El Proyecto Aula Forestal es una iniciativa de capacitación docente impulsada por la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero en colaboración con la Fundación La Lucena en el marco del Convenio de Cooperación firmado entre ambas instituciones con Resolución CD FCF N°064/2026.

La Fundación La Lucena impulsa la Red de Aulas Forestales en más de 7 provincias con el propósito central de crear espacios de **aprendizaje vivencial** donde el cultivo de árboles nativos actúe como un eje integrador de diversas materias escolares.

A través de una metodología basada en **proyectos y trabajo en red**, los educadores aprenden a utilizar herramientas digitales y prácticas de **restauración ecológica** para involucrar a los estudiantes en el cuidado del medio ambiente.

B. DESTINATARIOS

Docentes de Colegios Agrotécnicos dependientes del Consejo General de Educación de Santiago del Estero.

El cupo ofrecido es de dos (2) plazas por institución educativa, preferentemente para áreas del último año de cursado. Son las autoridades respectivas del establecimiento educativo quienes convocan a inscripción a los/as docentes en actividad.

C. MODALIDADES Y CARGA HORARIA

La primera etapa del proyecto consiste en la capacitación a docentes de nivel secundario con una carga horaria total de 64 horas reloj que se distribuye de la siguiente manera:

- **Virtual Sincrónica:** 15 horas (6 encuentros).
- **Asincrónica:** 42 horas (actividades en plataforma).
- **Presencial:** 7 horas (1 encuentro).

Durante la segunda etapa (julio a diciembre), se realizará al menos un encuentro presencial adicional en cada colegio participante. En esta instancia, la Fundación La Lucena y la FCF UNSE proveerán un kit forestal que incluye semillas y herramientas para el impulso inicial del proyecto. Estas fechas se ajustarán según la disponibilidad de cada establecimiento educativo y el equipo capacitador.

D. CRONOGRAMA DE LA PRIMERA ETAPA

EJE TEMÁTICO Y ACTIVIDADES	FECHA	MODALIDAD	HORAS RELOJ
Eje 1: Fundamentos y Producción Forestal. Presentación general y principios de producción en la escuela.	Sábado 09/05	Virtual Sincrónica	2,5 h
Eje 1 (Cont.): Lectura de bibliografía, realización de FODA y relevamiento de infraestructura.	-	Asincrónica	7 h



RESOLUCIÓN CD FCF N° 129/2026



Eje 2: Dispositivos Digitales. Puesta en común de diagnósticos y problemáticas ambientales.	Sábado 16/05	Virtual Sincrónica	2,5 h
Eje 2 (Cont.): Prácticas en Google Classroom, estudio de ecorregiones y búsqueda de frutos.	-	Asincrónica	7 h
Eje 3: La Semilla y Pre Siembra. Tratamiento pregerminativo y procesamiento de semillas.	Sábado 30/05	Virtual Sincrónica	2,5 h
Eje 3 (Cont.): Preparación de almácigos, siembra y manejo de planillas de germinación.	-	Asincrónica	7 h
Eje 4: El Árbol como Eje Transversal. Taller sobre incorporación de la temática en la curricula.	Sábado 06/06	Virtual Sincrónica	2,5 h
Eje 4 (Cont.): Armado de secuencia didáctica y recolección de envases forestales.	-	Asincrónica	7 h
Eje 5: Redes y Planificación. Conversatorio sobre construcción de redes locales y calendarios.	Lunes 15/06	Presencial	7 h
Eje 5 (Cont.): Elaboración del Plan de Acción, planos y mapeo de actores.	-	Asincrónica	7 h
Eje 6: Repiques y Cría. Conversatorio sobre registro de procesos y preparación de informes.	Sábado 27/06	Virtual Sincrónica	2,5 h
Eje 6 (Cont.): Prácticas de repique y entrega de dispositivo pedagógico.	-	Asincrónica	7 h
Eje 7 y 8: Evaluación y Trabajo Final. Presentación del registro, comunicación del proceso y talleres de aplicación.	Sábado 04/07	Virtual	2,5 h

E. REQUISITOS DE ACREDITACIÓN

Para certificar la formación, los docentes deben cumplir con:

1. Asistencia mínima del 80% a los encuentros virtuales
2. Aprobación de los trabajos prácticos indicados.
3. Aprobación de la evaluación final.

F. EQUIPO DE CAPACITACIÓN

- Lic. Pedro Noel Dunn – Fundación La Lucena
- Lic. Iara Zizzamia – Fundación La Lucena
- Dra. Ing. Ftal María de los Ángeles Basualdo – FCF UNSE
- Dra. Lic. Biología IbañezMoro Valeria- FCF UNSE
- Ing. Ftal Carreras Rocío – FCF UNSE

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.

Dra. MARIA ELENA HERRERA
PRESIDENTE INTERVENTORA
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Av. Belgrano (S) 1912 - G4700ABT Santiago del Estero - República Argentina

+54 (385) 4509550 info-fcf@unse.edu.ar http://fcf.unse.edu.ar @FCFUNSE



Mgter. JAVIER LIMA
SECRETARIO ACADEMICO
FCF - UNSE

Dra. AMELIA NANCY GIANNUZZO
DECANA
Facultad de Ciencias Forestales
U.N.S.E.